AARIBEL GONZÁLEZ GALLO

SOCORRO DEL CÁRMEN LIZARDE RUVALCABA



ALALICA DE CONTALEZ CALIO

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 13:03 trece horas con tres minutos, del día 21 veintiuno de octubre del año 2019 dos milo diecinueve, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional los Ciudadanos ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA, LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN y SERGIO GERARDO PEREZ MEJIA, en sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios y Secretario General, respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta Sesión Extra Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al período constitucional 2018- 2021.

Orden del día

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Declaración de Quórum.
- 3. El Ciudadano Presidente Municipal, Maestro Alejandro Macías presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación de llevar a cabo el "CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA Y COMPRAVENTA" Y/O "CONTRATO DE PERMUTA Y COMPRAVENTA DEFINITIVO" CON LOS SEÑORES NICOLÁS LEDESMA ESPARZA Y MARGARITA ELVIA MERCADO MEJIA, toda vez y por razones ajenas a este Ayuntamiento, el cambio de contratantes obligados con éste, y por ende, el predio obligado, sin cambios en las condiciones patrimoniales, previamente aprobadas, sin menoscabo a las condicionantes que el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL", por parte de SEMADET, requiere el mismo. Lo anterior, y toda vez el Dictamen de fecha 04 de septiembre de 2019, derivado del punto 4) del Acta Número 019, de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, y que fue aprobado finalmente en Acta Ordinaria Número 20, de fecha 10 diez de septiembre de 2019, mediante el cual resuelve en los términos del mismo, lo relativo a la Iniciativa del Presidente Municipal, en representación del Ayuntamiento, de llevar a PERMUTA" y/o "PROMESA "CONTRATO DE COMPRAVENTA" y/o "COMPRAVENTA" de los predios que el mismo dictamen describe.

4. Clausura de la Sesión.









DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PUNTO 1) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: Punto Uno, **Lista de asistencia.**

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Proceda Señor Secretario a tomar lista de asistencia.

Por su parte, el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, toma lista de asistencia encontrándose presentes: ALEJANDRO MACIAS VELASCO, SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA, SALVADOR ANDRADE SANTIBÁÑEZ, CARMEN ADRIANA CASTRO MARTINEZ, MARIBEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ, ERIKA DEL CARMEN LIMÓN MEJÍA, ROBERTO MEJIA RUVALCABA, LUIS RAFAEL PEREZ FABIAN y EZEQUIEL HERNANDEZ ARMENTA, manifestando que se cuenta con la presencia de 11 once de 11 once de los ediles.

PUNTO 2) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala, **punto dos del orden del día, declaración de Quorum**.

Acto seguido el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en uso de la voz declara verificada la asistencia, encontrándose presentes, 11 once de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.

En uso de la voz, el Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario.

PUNTO 3) En uso de la voz, el Secretario General señala: Punto 03 del orden del día. El Ciudadano Presidente Municipal, Maestro Alejandro presenta para su análisis, discusión y, en su caso, Macías Velasco, aprobación de llevar a cabo el "CONTRATO DE PROMESA DE PERMUTA COMPRAVENTA" Y/O "CONTRATO **PERMUTA** COMPRAVENTA DEFINITIVO" CON LOS SEÑORES NICOLÁS LEDESMA ESPARZA Y MARGARITA ELVIA MERCADO MEJIA, toda vez y por razones ajenas a este Ayuntamiento, el cambio de contratantes obligados con éste, y por ende, el predio obligado, sin cambios en las condiciones patrimoniales, previamente aprobadas, sin menoscabo a las condicionantes que el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO INTERMUNICIPAL", por parte de SEMADET, requiere el mismo. Lo anterior, y toda vez el Dictamen de fecha 04 de septiembre de 2019, derivado del punto 4) del Acta Número 019, de la Sesión Ordinaria.

EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLE RUVALCABA ROBERTO MEJÍA RUVALCABA SOCORRO DEL CÁRMEN LIZARDE ÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ LUIS RAFAEL PÉREZ

GOBIERNOMUNICIPAL 2018 - 202





celebrada el día 29 de agosto de 2019, y que fue aprobado finalmente en Acta Ordinaria Número 20, de fecha 10 diez de septiembre de 2019, mediante el cual resuelve en los términos del mismo, lo relativo a la Iniciativa del Presidente Municipal, en representación del Ayuntamiento, de llevar a cabo el "CONTRATO DE PERMUTA" y/o "PROMESA DE COMPRAVENTA" y/o "COMPRAVENTA" de los predios que el mismo dictamen describe.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, manifiesta: Quisiera agradecerles a todos Ustedes su presencia, ante la premura del plazo que nos han otorgado para autorizar el punto. A manera de antecedentes, les comento como antecedente que en Acta Ordinaria de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se solicitó la permuta y compraventa que nos ocupa, turnándose a Comisión, la que resolvió finalmente y mediante dictamen aprobado a favor, mediante Acta Ordinaria de fecha diez de septiembre de dos mi diecinueve, se aprobó por unanimidad llevar a cabo los actos jurídicos de referencia, pero que por causas ajenas a este Ayuntamiento, la parte obligada se retractó de lo convenido y que lamentablemente nunca llegó a concretarse mediante instrumento jurídico que pudiese obligarlo, nos dimos a la tarea de buscar a otros colindantes, y resultando finalmente los Señores Nicolás Ledesma Esparza y Margarita Elvia Mercado Mejía con quienes se ha hablado y se pretende contraer obligaciones en los mismos términos que con los anteriores, por lo que la situación patrimonial del Municipio no quedaría comprometida, puesto que la permuta es en los mismos términos, inmueble por inmueble, y en caso de la fracción que se pretende adquirir, que es de una hectárea, por la cantidad que previamente ya se había acordado y autorizado llevar a cabo por la cantidad de \$300,000.00 trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional, a cargo del Ayuntamiento, y cuyos bienes se describen de la siguiente manera: en primer lugar, sobre el predio rústico denominado "Cedazos", ubicado dentro de esta población, con una superficie de 55-21-05 hs cincuenta y cinco hectáreas, veintiuna áreas y cinco centiáreas, y que el mismo se encuentra debidamente registrado a nombre los Señores Nicolás Ledesma Esparza y Margarita Elvia Mercado Mejía ante la oficina de catastro del municipio, bajo número de cuenta 2068 del sector rústico, y que de dicho predio, es su deseo desprender dos fracciones autorizadas para comprometer por medio del presente contrato que hoy se gesta, y que se describen de la siguiente manera: En primer lugar, una fracción del predio rústico denominado "Cedazos", a que se refiere la declaración anterior, con una superficie de 3-00-00 hs (tres hectáreas), y con las siguientes medidas y linderos: al norte, en 133.30m, con Nicolás Ledezma Ruiz; al sur, en 10.93m, 105.22m y 15.18m con Camino; al oriente, en 241.99m con Nicolás Ledezma Ruiz; y al poniente, en 59.03m, 25.02m, 71.65m, 51.83m y 6.39m con Teodoro González González y propiedad municipal (basurero), y que dicha fracción se pretende permutar por el bien inmueble rústico del dominio privado a nombre del H.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 GROZI





Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, denominado "los cedazos", con una superficie de 2,727.00m2 (dos mil setecientos veintisiete metros cuadrados), lindando: al norte, en 59.00m con lote 03; al sur, en 52.00m con lote 05; al oriente, en 50.00m con propiedad particular; y al poniente, en 50.00m con calle. dicho inmueble fue adquirido por donación, en escritura pública número 10.027, de fecha 18 de diciembre de 2000, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Salazar Lizardi, Notario Público número 02 en esta población, y con cuenta catastral 8022 del sector rústico. Por otro lado, se pretende adquirir en compraventa una fración del predio rústico denominado "Cedazos", a nombre de los mismos propietarios, con una superficie de 1-00-00 ha (una hectárea), y con las siguientes medidas y linderos:al norte, en línea quebrada, en 21.92m,19.45m, 101.52m y 10.54m, con Felix González González; al sur, en 133.30m con Nicolás Ledezma Ruiz; al oriente, en 72.99m con Nicolás Ledezma Ruiz; y al poniente, en 62.87m con Teodoro González González. El precio de la operación, como ya se dijo, es por la cantidad de \$300,000.00 trescientos mil pesos a cargo del Ayuntamiento. Cabiendo manifestar que de dichos bienes adquiridos a nombre del Ayuntamiento, se tendrá que hacer su donación posterior al Organismo Intermunicipal de SEMADET, así como de las otras 3-00-00 tres hectáreas que hoy son propiedad del Ayuntamiento y que sirven de vertedero municipal, para consolidar a favor de dicho Organismo, la superficie de 7-00-00 siete hectáreas que finalmente se requieren para llevar a cabo el proyecto. Por lo

En uso de la Voz, el Secretario General, pregunta a los munícipes que si aprueban la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal Mtro. Alejandro Macías Velasco, en las que solicita al pleno de Ayuntamiento, la aprobación del punto tercero del orden del día en los términos en que les fue leído, analizado y discutido el mismo en todos y cada uno de sus términos, favor de levantar la mano quien este en la afirmativa para votación. Informo Señor Presidente, que son 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

que si no tienen nada por manifestar, se le indica al Secretario General por

favor proceda con la votación del punto.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Mtro. Alejandro Macías Velasco, declara aprobado el punto número 03 tres del orden del día, en los términos en que han sido leídos por el Secretario General con 11 once votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.- Proceda con el siguiente punto del orden del día Señor Secretario...".

PUNTO 4) En uso de la voz el Secretario General Lic. Sergio Gerardo Pérez Mejía, señala: **Clausura de sesión.** Señor Presidente, en vista de que se han agotado todos los puntos del orden del día, puede proceder a la clausura de la sesión.

EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ ERNESTO GONZÁLEZ MARTÍNE MARIBEL GONZÁLEZ GALLO ERIKA DEL CÁRMEN ADRIANA CASTRO MARTÍNEZ EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARMENTA ERGIO GERARDO PÉREZ MEJÍA

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021





THE SOLVEN TO SOLVE TOWN TOWN TO SOLVE TOWN

GENERAL SECONDALEZ CALLO

EMMANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Juárez 28 · Centro Histórico · CP 47300 Yahualica de González Gallo, Jalisco. Tels. (344) 784 0149 · 784 0169 yahualica.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021